



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 28

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al ciudadano/a **JHON FREDY RAMIREZ** y ante solicitud del mismo de fijar la respuesta en las carteleras de la SDIS y de la Subdirección Local de Kennedy y quien radico Derecho de Petición allegado a la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS bajo el radicado **SDQS- 1376402016 y 1376562016** del 05 de Agosto de 2016, donde solicita se le explique el desconocimiento e idoneidad del tema LGBT por parte de la Subdirectora para Asuntos LGBT de la SDIS y adjuntar los documentos que se tuvieron en cuenta para ser considerada en este cargo.

LA SUSCRITO- A: INGRID RUSINQUE OSORIO
DIRECTORA POBLACIONAL

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario XX
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la comunicación a publicar, que trata sobre la solicitud del ciudadano Jhon Fredy Ramírez, donde solicita se le explique el desconocimiento e idoneidad del tema LGBT por parte de la Subdirectora para Asuntos LGBT de la SDIS y adjuntar los documentos que se tuvieron en cuenta para ser considerada en este cargo.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Agosto de 2016 a las 08:00 am:



INGRID RUSINQUE OSORIO
Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Agosto de 2016 a las 05:00 pm.

INGRID RUSINQUE OSORIO
Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

 <p>SECRETARÍA DE INFORMACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO DE DERECHAMIENTO POLÍTICO</p> <p>PROCEDIMIENTO: COMUNICACIÓN INTERNA</p> <p>FORMATO: SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</p>		<p>Código: F-IC-CI-001</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: Memo Int 20444-26/03/2014</p> <p>Página: 1 de 1</p>	
<p>Nombre de la actividad</p> <p>Respuesta a Derechos de Petición</p>		<p>Mes</p> <p>Número de</p> <p>Tipo de Personal Ciudadanos</p> <p>(Marque X) SDIS</p> <p>Interno</p> <p>Externo</p> <p>X</p>		<p>1</p>	
<p>Objetivo: Publicación Oficiales</p> <p>Fecha: Agosto 22 de 2016</p> <p>Lugar:</p> <p>Horario:</p>		<p>Horario:</p>		<p>Horario:</p>	
<p>Solicitud para:</p> <p>(Marque X)</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>A. Cantidad</p> <p>B. Describa las características específicas (color, diseño, formato, duración, tamaño)</p> <p>Publicación en la página WEB de la SDIS de una (1) comunicación dirigida a Ciudadano JHON FREDY AREAMIREZ, quien presento derecho de petición, bajo el radicado SDIS SDQS-1376492016 Y 1376562016 del 5 de Agosto de 2016 y allegado a la Dirección Poblacional, donde solicita que se le explique el desconocimiento e idoneidad del tema LGBT por parte de la Subdirectora para Asuntos LGBT y se alleguen los documentos y requisitos que se tuvieron en cuenta para ser considerada en este cargo</p>		<p>Web</p> <p>Intranet</p> <p>Anexos</p>		<p>La comunicación enviada va dirigida a: Ciudadano(a) JHON FREDY RAMIREZ</p>	
<p>Documento Controlado</p> <p>Fotos</p> <p>Información proyecto</p> <p>Otros documentos</p> <p>La solicitud corresponde a:</p> <p>Exje Plan de Desarrollo</p> <p>Programa Plan de Desarrollo</p> <p>Proyecto de inversión</p> <p>Proceso</p> <p>Objetivo del Plan Estratégico</p>		<p>Web</p> <p>Intranet</p> <p>Anexos</p>		<p>La comunicación enviada va dirigida a: Ciudadano(a) JHON FREDY RAMIREZ</p>	
<p>Nombre Solicitante:</p> <p>Cargo</p> <p>Dependencia:</p> <p>Teléfono</p> <p>Comeo electrónico:</p> <p>Móvil:</p> <p>Firma de quien autoriza</p> <p>Nombre de quien autoriza</p> <p>Cargo</p>		<p>Ingrid Rusinque Osorio</p> <p>Directora Poblacional</p> <p>Dirección Poblacional</p> <p>3279797 Ext. 1919</p> <p>irusinque@sdis.gov.co</p>		<p>ELABORO</p> <p>REVISO</p> <p>APROBO</p>	
<p>NOMBRE</p>		<p>Mirtha Lucía Raman</p>		<p>Ancel Omara Suárez</p>	
<p>CARGO</p>		<p>Secretaria Ejecutiva</p>		<p>Asesora Dirección Poblacional</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

Señor
JHON FREDY RAMÍREZ
Localidad de Kennedy
Ciudad

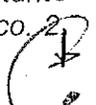
ASUNTO: Respuesta derecho de petición, bajo los radicados del **SDQS 1376492016** y **1376562016** del 05 de agosto de 2016.

Cordial Saludo,

En atención al derecho de petición del asunto, allegado a esta Dirección bajo los radicados del **SDQS 1376492016** y **1376562016** del 05 de agosto de 2016, en los cuales de manera coincidente manifiesta:

"...La presente solicitud la realizo porque el pasado miércoles, 3 de agosto de 2016 asistía un foro realizado en la Universidad Santo Tomas llamado el VIH a también es asunto LGBTI, donde participaron organizaciones sindicales y funcionarios de la Administración Distrital, para gran sorpresa la Directora de la Subdirección para Asuntos LGBT, Doris Mejía, tuvo una intervención, y aunque ya varias personas y organizaciones, no solo LGBT, sino comunitarias, me habían contando que ella no estaba cualificada para ese cargo, pude presenciar tal afirmación. Desconocía quién era ella y pude ver que desconoce de temas no solo de VIH sino de diversidad. Las diferentes instituciones tuvieron intervenciones precisas y técnicas de muy alto nivel sobre el tema, pero esta funcionaria ni siquiera expreso lo que su dependencia hace con personas que viven con VIH. Lo sé porque conozco las acciones que la referente de mi localidad realiza con enfoque diferencial. Es una lástima que la SDIS, quien es el Ente competente para las acciones poblacionales cuenten con este personal ya que es requisito de los funcionarios públicos tener la idoneidad para los cargos que asumen. Como buen ciudadano que me considero y preocupado porque los funcionarios que ocupan cargos importantes a nivel poblacional considero que es mi deber no solo manifestar lo observado por mi sino por todo el auditorio y hacer seguimiento del perfil de estas personas (aclaro, no la conozco personalmente y no la conocía antes de este evento donde impero los prejuicios, desconocimiento del tema y la falta de cualificación en el abordaje del tema). Por tal razón considero importante hagan conocer: 1. Cuáles son los requisitos necesarios para este cargo público. 2.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La hoja de vida de la Doctora, Doris Mejía. 3. Especificar su experiencia de trabajo con diversidad sexual. 4. Sus cursos, estudios y experiencia en el tema de VIH (es importante que quien hable por la secretaria sea alguien capacitado en el tema y no venir a improvisar y hacer quedar mal a la institución y sobre todo que conozco y este actualizada). Espero que la información sea publicada en las carteleras de la SDIS y en especial de la Subdirección Local...".

En concordancia a lo solicitado, me permito presentar las siguientes consideraciones:

"...1. Cuáles son los requisitos necesarios para este cargo público..."

la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en ejercicio de su facultad discrecional otorgada por el numeral 1, artículo 1 del Decreto 101 de 2004¹, dispuso el nombramiento de la Doctora **MARÍA DORIS MEJÍA GÓMEZ** para el cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 5 de la planta de cargos de la SDIS, luego de verificar que la información relacionada en su hoja de vida cumpliera con los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo, tal como quedó establecido en la Resolución No. 0574 del 17 de marzo de 2016.

De acuerdo con el Manual Específicos de Funciones y Competencias Laborales² de la Secretaría Distrital de Integración Social – 2015, los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para ocupar el cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 5, son los siguientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA

Título profesional en la disciplina académica de:

- Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración Pública, Administración Financiera y de Sistemas, Administración Financiera, Administración y Finanzas del NBC en Administración.
- Economía, Economía y Finanzas, Relaciones Económicas Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Negocios Internacionales del NBC en Economía.
- Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública.

¹ **Numeral 1, Artículo 1 del Decreto 101 de 2004:** "Asignase a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, los siguientes temas:

1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos (...)"

² El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la SDIS – 2015 puede ser consultado a través de la página web www.integracionsocial.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Ingeniería Financiera, Ingeniería Administrativa del NBC en Ingeniería Administrativa y Afines.
- Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.
- Sociología, Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines.
- Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social del NBC en Psicología.
- Antropología del NBC en Antropología y Artes Liberales.
- Filosofía del NBC en Filosofía, Teología y Afines.
- Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
- Derecho, Derecho y Ciencias Políticas del NBC en Derecho y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.

Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

“...2. *La hoja de vida de la Doctora, Doris Mejía...*

3. *Especificar su experiencia de trabajo con diversidad sexual... y*

4. *Sus cursos, estudios y experiencia en el tema de VIH (...)*...”

Me permito manifestar, que la experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento del cargo, corresponde a dos (2) años de experiencia profesional o docente, por lo tanto, no se exige experiencia específica en temas de diversidad sexual y VIH.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencia Laborales³, los conocimientos básicos que se requieren para el ejercicio del cargo son en temas relacionados a: La Constitución Política de Colombia; Decretos; Resoluciones; Acuerdos Normativos SDIS; Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano y del Distrito Capital; Plan de Desarrollo Distrital; Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social; Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales; Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociales; Indicadores de Gestión e Indicadores Sociales; Manual de Procesos y Procedimientos; Modelos Avanzados de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad; Planeación Estratégica; Sistema de Gestión Documental y Tecnologías de la Comunicación y Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.

³ Resolución 1832 del 9 de Diciembre de 2015 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Por otro lado, la Subdirectora para Asuntos LGBT no accedió a publicar su hoja de vida, dado que con ello podría verse vulnerado su derecho fundamental a la intimidad y al buen nombre, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991⁴.

De igual manera, es importante resaltar que al tratarse de un documento que reviste el carácter de reservado, de conformidad con lo previsto en el numeral 3, artículo 24 de la Ley 1437 de 2011⁵, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la funcionaria está en su derecho de no publicarlo.

No obstante lo anterior, y de conformidad con la Ley 1712 de 2014 - "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, la formación académica y experiencia laboral en años de la Subdirectora para Asuntos LGBT, puede ser consultada en el link <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ley-1712-transparencia-informacion>, accediendo al ítem. 3. Estructura Orgánica y Talento Humano; 3.5. Directorio de Información.

Por último, es importante tener en cuenta que el tema del VIH en relación con los sectores sociales LGBTI, es un tema transversal que implica la confluencia de diversos actores. Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para Asuntos LGBT, lidera programas sociales orientados a superar las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas que conforman estos sectores sociales. Es de esta manera que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", se adelantan alianzas estratégicas con diferentes ONG'S que prestan servicios de asesoría en temas de VIH, en relación a la práctica de pruebas voluntarias, identificación de las personas de los sectores sociales LGBTI que se encuentren en la necesidad de acceder a la prueba o servicios específicos y la prevención de la discriminación por dicho concepto.

⁴ Constitución Política de Colombia - Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)."

⁵ Ley 1437 de 2011 - Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial (...).

3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que cubren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De igual forma, se destacan las acciones que al respecto ha adelantado la SDIS, como la caracterización de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) 2016 - 2020, en la que se incluyen metas e indicadores para abordar el tema de VIH/SIDA.

Finalmente, procedemos de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a efectuar la notificación por aviso del presente oficio en los medios previsto por la SDIS para tal fin, dado que en la comunicación del asunto no se aportan datos personales y/o de contacto del peticionario. Asimismo, sea esta la oportunidad de manifestar nuestra entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

INGRID RUSINQUE OSORIO
Directora Poblacional

Revisó: Alfredo García // Ajustó: Valentina Varela – Dirección Poblacional // Proyectó: Daniel Moreno Ibáñez // Laura Canizales – Subdirección para Asuntos LGBT.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**